



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de medidas cautelares, radicada vía correo electrónico el día 27 de octubre del presente año. Para proveer. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS EMIRO BARRAGÁN AGUAS
DEMANDADOS:	GUILLERMO ARDILA MARTÍNEZ EDGAR ARDILA MARTÍNEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1000
RADICADO:	680014189001-2020-00096-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y a la solicitud de la memorialista de embargo de la cuota parte del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-130739, denunciado como de propiedad del demandado GUILLERMO ARDILA MARTÍNEZ, quien se identifica con C.C. 923.277, debido a que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, terminó el proceso identificado con radicado No 2003-00611-00, y en consecuencia ordenó el levantamiento de la medida cautelar que allí fuera decretada y que recaer sobre el inmueble con F.M. I. 300-130739, **ESTESE A LO RESUELTO** en auto del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el cual se decretó el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-130739.

Pese a lo anterior se ordena remitir por secretaria nuevamente el oficio para tal fin, dirigido tanto al correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, como a la apoderada de la parte demandante, quien realizará el trámite pertinente, ante dicha entidad e informará al Despacho las resultas del mismo.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d52edffe3bdd2657781872aa887283b83024d2dcf9ebaa2933eac38fbc83b6f3

Documento generado en 28/10/2021 11:59:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**